**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Calle Durango número 291 quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700

Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional Electrónica**

**Número LA-019GYR120-E19-2016**

**“Adquisición de Ropa Contractual para Médicos Residentes,**

**para el Ejercicio 2016”**

**ÍNDICE**

[1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 4](#_Toc455493216)

[1.1 Datos de identificación. 4](#_Toc455493217)

[1.2 Medio y carácter de la licitación: 4](#_Toc455493218)

[1.3 Número de identificación de la licitación pública asignado por CompraNet. 4](#_Toc455493219)

[1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación. 4](#_Toc455493220)

[1.5 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen. 5](#_Toc455493221)

[1.6 Disponibilidad presupuestaria. 5](#_Toc455493222)

[1.7 Moneda en la que se efectuará el pago. 5](#_Toc455493223)

[2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 5](#_Toc455493224)

[2.1 Objeto de la contratación. 5](#_Toc455493225)

[2.2 Agrupación de Bienes. 5](#_Toc455493226)

[2.3 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones. 5](#_Toc455493227)

[2.4 Método y resultado de la evaluación técnica . 6](#_Toc455493228)

[2.5 Cantidades a contratar. 6](#_Toc455493229)

[2.5.1 Plazo y lugar de entrega de los bienes. 6](#_Toc455493230)

[2.5.2 Requisitos y Condiciones de entrega de los bienes. 6](#_Toc455493231)

[2.5.2.1 Calidad: 6](#_Toc455493232)

[2.5.3. Garantías de los bienes 6](#_Toc455493233)

[2.6 Forma de adjudicación. 6](#_Toc455493234)

[2.7 Modelo de contrato. 7](#_Toc455493235)

[3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. 7](#_Toc455493236)

[3.1 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación. 7](#_Toc455493237)

[3.1.1 Junta de Aclaraciones 7](#_Toc455493238)

[3.1.2 Presentación y Apertura de Proposiciones: 7](#_Toc455493239)

[3.1.2.1 Proposiciones conjuntas. 9](#_Toc455493240)

[3.1.2.2 Numero de Proposiciones 9](#_Toc455493241)

[3.1.3 Acto de fallo y firma de contrato. 9](#_Toc455493242)

[3.1.3.1 Persona Moral: 10](#_Toc455493243)

[3.1.3.2 Persona Física: 10](#_Toc455493244)

[3.1.3.3 Para Ambos: 10](#_Toc455493245)

[3.1.4 Area Técnica y Administrador del contrato: 12](#_Toc455493246)

[3.1.5 Garantía de cumplimiento de contrato 12](#_Toc455493247)

[3.1.5.1 Ejecución de la Garantía: 12](#_Toc455493248)

[3.1.6 Pago: 12](#_Toc455493249)

[3.1.7 Penas convencionales: 12](#_Toc455493250)

[3.1.8 Deductivas: 12](#_Toc455493251)

[4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 12](#_Toc455493252)

[4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación: 12](#_Toc455493253)

[4.1.1 La Propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación. 12](#_Toc455493254)

[4.1.2 Propuesta económica. 13](#_Toc455493255)

[4.1.3 Documentación legal-administrativa, para lo cual el licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos. 13](#_Toc455493256)

[4.2 Causales expresas de desechamiento. 16](#_Toc455493257)

[5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 17](#_Toc455493258)

[5.1 Evaluación de la propuesta técnica. 17](#_Toc455493259)

[5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta. 18](#_Toc455493260)

[5.3 Adjudicación del contrato. 18](#_Toc455493261)

[6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE. 19](#_Toc455493262)

[7. INCONFORMIDADES. 19](#_Toc455493263)

[8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 19](#_Toc455493264)

[9. Información reservada y confidencial. 20](#_Toc455493265)

**CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 29 de la LAASSP, 2 fracción I, 39 y relativos del RLAASSP, numeral 4.2.2.1.7 del MAAG, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, fabricantes o distribuidores de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir, consistentes en Ropa Contractual para Médicos Residentes, para el ejercicio 2016, descritos en el **Anexo 1** para participar en la presente licitación:

## 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

## 1.1 Datos de identificación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad convocante:** | Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| **Área contratante:** | Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.  División de Bienes No Terapéuticos. |
| **Domicilio:** | Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. |

## 1.2 Medio y carácter de la licitación:

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y 50 del RLAASSP y en el ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”***, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional,** en el cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacionalde conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP**.**

Los licitantes podrán participar unicamente en forma electrónica, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, aclarando que no se recibirán proposiciones enviadas a través del Servicio Postal o mensajería.

## 1.3 Número de identificación de la licitación pública asignado por CompraNet.

**LA-019GYR120-E19-2016**, convocada para la “Adquisición de Ropa Contractual para Médicos Residentes, para el ejercicio 2016”.

## 1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato, al 31 de diciembre de 2016.

Se formalizarán contratos cerrados en términos del artículo 45 de la LAASSP y 81 de su Reglamento.

Se formalizará un contrato para cada licitante adjudicado.

## 1.5 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito preferentemente en papel membretado de la empresa, en idioma español.

La presentación de folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso, no aplica.

## 1.6 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2016, de conformidad con el dictamen presupuestal con número de folio 0000312110-2016.

## 1.7 Moneda en la que se efectuará el pago.

El pago se realizará en pesos mexicanos.

# 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

## 2.1 Objeto de la contratación.

La presente convocatoria es para la “Adquisición de Ropa Contractual para Médicos Residentes, para el Ejercicio 2016”.

La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, así como los Términos y Condiciones, Lugares de Entrega y Especificaciones Técnicas IMSS que deben considerar los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en los **Anexos 1, 2, 3 y 4** de esta convocatoria.

La adjudicación se efectuará por la totalidad de los bienes requeridos por partida.

Los Términos y Condiciones que rigen el presente procedimiento se encuentran en el **Anexo 2**.

En el cuadro de Distribución que se encuentra en el **Anexos 3** se establecen las cantidades y destinos en los que se deberán entregar los bienes, dichos cuadros servirán de base para emitir las ordenes de reposición.

Para la presente licitación se ofertarán porcentajes de descuento a partir de los Precios Máximos de Referencia que se observan el **Anexo 16**

## 2.2 Agrupación de Bienes.

Para los bienes materia del presente procedimiento, no se requiere.

## 2.3 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Para los bienes materia del presente procedimiento, de conformidad con la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización se requiere la acreditación de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas a cumplir que se encuentran en las Especificaciones Técnicas IMSS de los bienes, conforme al **Anexo 4.**

## 2.4 Método y resultado de la evaluación técnica .

El Método de Evaluación se encuentra detallado en el numeral 2 del **Anexo 2.**

El licitante deberá de presentar su propuesta técnica y se verificará que cumpla con lo solicitado en el **Anexo 4,** de la presente convocatoria en relación con el numeral 2 de los Terminos y Condiciones, que se encuentran en el **Anexo 2**.

## 2.5 Cantidades a contratar.

La presente licitación se convoca para la adquisición de 6 (seis) partidas, cuyas características, especificaciones, cantidades, condiciones y lugares de entrega se detallan en los **Anexos 1, 2, 3 y 4**, de la presente convocatoria.

Las cantidades de bienes a adquirir son determinadas de conformidad con el **Anexo 1.**

**Cada partida comprende una prenda o conjunto de prendas que se describe en el Anexo 3, la cual contiene diferentes claves SAI dependiendo de las tallas y/o colores de las prendas, esto es, todas las tallas y colores de las prendas que integran una partida se deberán ofertar a un mismo precio.**

**Deberá ofertar la cantidad total por partida.**

## 2.5.1 Plazo y lugar de entrega de los bienes.

La entrega de las cantidades previamente establecidas se realizará, dentro de los 120 días naturales contados a partir de la emisión del fallo, con entrega y pago en Delegaciones.

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

## 2.5.2 Requisitos y Condiciones de entrega de los bienes.

Se realizará conforme al numeral 11 y 12 del **Anexo 2.**

## 2.5.2.1 Calidad:

Se actuará conforme al numeral 13 del **Anexo 2.**

## 2.5.3. Garantías de los bienes

Se realizará conforme al numeral 17 del **Anexo 2.**

## 2.6 Forma de adjudicación.

La presente licitación contempla 1 (una) sola fuente de abastecimiento del 100% de los bienes requeridos por partida conforme a las cantidades establecidas en el **Anexo 1**, de la presente Convocatoria.

Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por partida cubra el 100% de la demanda requerida.

Se adjudicará el 100% de los bienes requeridos, al licitante que oferte el porcentaje de descuento mas alto, siempre y cuando haya cumplido previamente con las especificaciones técnicas y legales requeridas.

Los licitantes podrán participar en las partidas que deseen.

Los licitantes deberán incluir en su proposición económica las partidas para las cuales participa, utilizando el formato incluido en el **Anexo 16.**

## 2.7 Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 5** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última así como en la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

## 3.1 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

| **Acto** | **Fecha** | **Hora** | **Lugar** |
| --- | --- | --- | --- |
| Junta de  Aclaraciones | 14 de julio de 2016 | 09:30 Hrs. | CompraNet |
| Presentación y Apertura de Proposiciones. | 21 de julio de 2016 | 11:00 Hrs. | CompraNet |
| Acto de Notificación  de Fallo. | 05 de agosto de 2016 | 17:00 Hrs. | CompraNet |

## 3.1.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del MAAG, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo 7** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo 8** de la presente Convocatoria. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo 8** en formato Word.

## 3.1.2 Presentación y Apertura de Proposiciones:

Se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del MAAG, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8 de la presente Convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Los licitantes remitirán por el Compranet 5.0 sus propuestas con la documentación legal, técnica y económica.

Las propuestas técnicas deberán ser presentadas de conformidad con lo solicitado en los **Anexos 1, 2 y 4**, para la propuesta económica podrá tomar en consideración el **Anexo 3** y se deberá presentar conforme al **Anexo 16** y la documentación legal conforme a los numerales 4.1.3 y 6 de la presente convocatoria, adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita atentamente a los licitantes, que al remitir sus propuestas por el Compranet 5.0, las presenten en medio electrónico, magnético u óptico **(la propuesta económica en formato Excel sin formulas)**.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las propuestas que hayan sido enviadas por el Compranet 5.0, se procederá a la apertura de todas las propuestas, de conformidad con el artículo 47 del RLAASSP, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo 6.**

Para el envío de la propuesta por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente Compranet 5.0 y se tomará en consideración para la aceptación de los documentos lo señalado en los numerales 29 y 30 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet”, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

Numeral 29. “Las dependencias y entidades, a través de la unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad”.

Numeral 30. “Cuando por causas ajenas a Compranet 5.0 o a la unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, a tal efecto la unidad compradora difundirá en Compranet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto”.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, y de los representantes de la dirección jurídica y del área técnica siempre y cuando asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones del Instituto con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a Compranet, la propuesta se tendrá por no presentada.

Con posterioridad se realizará la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de notificación de fallo.

Debido a la magnitud de la información se solicita que carguen archivos de 20 megas, en el supuesto de que su documento supere este límite, se recomienda fraccionarlo, identificando claramente a que parte del documento corresponde el archivo, lo anterior facilita aún más la descarga de sus archivos.

Cabe aclarar que la presentación de la documentación en la manera que se solicita en el **Anexo 6**, es para facilitar la recepción de las propuestas.

De conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la LAASSP los licitantes que deseen participar, solo podrán presentar una proposición para el presente procedimiento de contratación, para lo cual solo será considerada por la convocante la primera proposición presentada.

Es importante señalar que una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

## 3.1.2.1 Proposiciones conjuntas.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán presentar el convenio correspondiente en los términos del **Anexo 15** de la presente Convocatoria.

En caso de que no participen con convenio de participación conjunta, podrán agregar escrito identificado como **Anexo 15** en el que se señale la leyenda “**No aplica**”

## 3.1.2.2 Numero de Proposiciones

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida en el presente procedimiento de contratación.

## 3.1.3 Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP y 4.2.2.1.20 del MAAG y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado “Transparencia” (http.//compras.imss.gob.mx/), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP, con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de este, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en los términos señalados en la notificación de fallo.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato conforme al modelo que se encuentra en el **Anexo 5** de la presente Convocatoria, el día 19 de agosto de 2016, a las 17:00 horas, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para efectos de la elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la División de Contratos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión del fallo, los siguientes documentos:

## 3.1.3.1 Persona Moral:

* 1. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
  2. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

## 3.1.3.2 Persona Física:

1. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

## 3.1.3.3 Para Ambos:

a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.

b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

e. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este requisito, será indispensable para la firma del contrato en sentido positivo y vigente, toda vez que en caso de no presentarlo, se procedera a informar al Órgano Interno de Control para que determine la sanción correspondiente.

g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

Dado que la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” solamente pueden obtenerla aquellos patrones que en términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracción I de la Ley del Seguro Social (LSS), se encuentren registrados ante el Instituto y además tengan trabajadores inscritos; por lo tanto, en caso de que algún particular:

1. No se encuentre registrado ante el Instituto o;

2. Cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;

3. No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;

II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;

III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del sub contratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular **deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en él que conste que no se puede emitir la misma.**

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, **no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate si se encuentre al corriente en· sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.**

Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada Opinión de cumplimiento positiva y vigente durante la vigencia del contrato, es justamente para garantizar al Instituto, previo al pago a proveedor, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, será suficiente con que sólo se presente una copia de la Opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato, lo que incluye a los distintos de los contratos únicos.**

La Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social es requisito indispensable para la firma del contrato en sentido positivo y vigente, toda vez que en caso de no presentarlo, se procederá a informar al Órgano Interno de Control para que determine la sanción correspondiente.

h. En su caso, convenio de participación conjunta.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir unicamente la documentación refererida en el numeral 3.4.3, incisos: f), g) y en su caso h).

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en el numeral 3.1.2.1 proposiciones conjuntas, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

## 3.1.4 Area Técnica y Administrador del contrato:

Serán las señaladas en los numerales 25 y 26 del **Anexo 2** de la presente convocatoria.

## 3.1.5 Garantía de cumplimiento de contrato

Se realizará conforme al numeral 24 del **Anexo 2** de la presente convocatoria.

## 3.1.5.1 Ejecución de la Garantía:

Se realizará conforme al numeral 24 del **Anexo 2** de la presente convocatoria.

La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas al tratarse de obligaciones contractuales divisibles.

## 3.1.6 Pago:

Se realizará conforme al numeral 18 del **Anexo 2** de la presente convocatoria.

## 3.1.7 Penas convencionales:

Se realizará conforme al numeral 20 del **Anexo 2** de la presente convocatoria.

## 3.1.8 Deductivas:

No aplican.

# 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

## 4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

## 4.1.1 La Propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación.

Los licitantes deberán cumplir con las especificaciones descritas del bien ofertado y datos establecidos en el requerimiento, mismos que se detallan en los **Anexos 1, 2 y 4**.

El sobre que genere compranet debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación.

1. Acuse de recibo del Escrito en papel preferentemente membretado, indicando que los informes de resultados están emitidos por laboratorio(s) de prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A. y que los resultados no han sido alterados, en términos del Anexo 1 del **Anexo 2** de la presente convocatoria**.**
2. Acuse de recibo de la entrega de los Informes de pruebas y/o Certificados de producto nuevo de conformidad del Anexo 2 del **Anexo 2** de la presente convocatoria.
3. Formato de relación de entrega de muestras debidamente acusado por el área técnica Anexo 5 del **Anexo 2** de la presente convocatoria.
4. Acuse de recibo de la carta en la que manifieste que cuenta con la Infraestructura tecnológica, Recursos Humanos y Financieros necesarios, para llevar a cabo el compromiso contractual que resulte del procedimiento de contratación que nos ocupa conforme al numeral 2 del **Anexo 2** de la presente convocatoria.
5. Tratándose de licitantes para calzado, acuse de recibo de las Cartas de Respaldo del fabricante o cartas de respaldo de los proveedores de materia prima, según sea el caso, solicitadas en el numeral 2 del **Anexo 2** de la presente convocatoria.
6. Escrito libre en papel preferentemente membretado, debidamente firmado por el Representante Legal de éste, en donde el licitante se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar, junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia a favor del Instituto contra vicios ocultos, que cubra, a partir de la recepción de los bienes y hasta el término de vigencia del contrato, conforme a lo solicitado en el numeral 17 del **Anexo 2** de la presente convocatoria.
7. Firma electrónica con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal en la documentación de la proposición económica (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

## 4.1.2 Propuesta económica.

El sobre que genere Compranet debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación.

1. La propuesta económica se presentaráconforme al **Anexo 16** que forma parte de la presente convocatoria, indicando el número de partida, cédula, razón social del fabricante y RFC del fabricante, marca, cantidad total de la partida, porcentaje de descuento ofertado a 2 decimales. Se solicita que dicha propuesta **se envíe sin imágenes y sin fórmulas, en formato Excel.**
2. Firma electrónica con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal en la documentación de la proposición económica (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

## 4.1.3 Documentación legal-administrativa, para lo cual el licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos.

1. Escrito por el que el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 9**, mismo que contendrá los datos siguientes:

• **Del licitante**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

• **Del representante legal del licitante**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

1. Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, y que los bienes que oferta para las partidas respectivas y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las “REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” de acuerdo con el **Anexo 10** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
2. Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 11** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
3. Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 12** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
4. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **Anexo 13** de la presente Convocatoria (La no presentación del escrito citado, no sera causa de desechamiento).
5. En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 14** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (La no presentación del escrito citado, no sera causa de desechamiento).

1. **Escrito libre** en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet” (La no presentación del escrito citado, no sera causa de desechamiento).
2. En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 15** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (Escrito con carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta).
3. Escrito de información reservada y confidencial de conformidad con el numeral 9 y el **Anexo 17** de la presente convocatoria (La no presentación del escrito citado no será causa de desechamiento)
4. Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, estos deberán incluir dentro de su propuesta legal en **escrito libre** los siguientes datos:

* nombre completo de la(s) persona(s) que estarán autorizada(s) de manera independiente para oír y recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
* cargo
* domicilio
* teléfono (oficina y celular) y fax
* correo electrónico.

Dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, en caso de resultar adjudicado, toda notificación que se le haga llegar por parte del instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al administrador del contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

* mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
* vía correo electrónico

La no presentación de este documento, no será causal de desechamiento.

1. Escrito libre en el que manifieste que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del contrato, los documentos vigentes de la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” emitido por el S.A.T. y la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social” emitido por el IMSS. La no presentación de este documento no será causal de desechamiento, sin embargo, para formalizar el contrato respectivo.

La no presentación de este documento, no será causal de desechamiento, sin embargo, si es requisito para formalizar el contrato respectivo.

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar sus escritos con la leyenda “**NO APLICA”**.

## 4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

1. Cuando no presente el escrito por el que el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica en los terminos del numeral **4.1.3** inciso **a)** de la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 9** que se adjunta para tal efecto.
2. Cuando no se presente el escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta para las partidas respectivas y que entregará, serán producidos en los estados unidos mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral **4.1.3** inciso **b)** de la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 10** que se adjunta para tal efecto.
3. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, en términos del numeral **4.1.3** inciso **c)** de acuerdo con el **Anexo 11** de la presente Convocatoria que para tal efecto se adjunta**.**
4. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del numeral **4.1.3** inciso **d)** conforme al **Anexo 12** de la Convocatoria.
5. Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de obligatorio y de bajo protesta de decir verdad, solicitados en la presente convocatoria, se omita la protesta requerida.
6. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, escrito libre.
7. La falta absoluta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
8. Cuando no se oferte el 100% del volumen requerido por partida objeto del presente procedimiento.
9. Cuando presente más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
10. Cuando la propuesta técnica o la propuesta económica no sea firmada electrónicamente a través del sistema CompraNet.
11. Cuando el archivo o la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante y ello provoque un faltante o carencia de información.
12. Cuando la proposición no se presente en idioma español.
13. Que como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en los numerales **2.4** y **4.1.1** y precisiones que en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, debido a que dicha situación afectaría la solvencia de la propuesta presentada.
14. Cuando no se presente el convenio de participación conjunta en caso de participar con ese carácter.

# 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental y física, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del MAAG, y dado que las características técnicas de los materiales están perfectamente definidas y estandarizadas, resulta innecesario el ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas, afectaría la calidad del bien en su totalidad, siendo el factor preponderante para la adjudicación del contrato el porcentaje de descuento más alto, es por eso que se elige el sistema binario.

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos de conformidad con los citados artículos.

Se procederá a evaluar al menos las dos proposiciones cuyo porcentaje de descuento sea el mas alto, de no resultar éstas solventes técnica y legalmente, se procederá a la evaluación de las que le sigan en porcentaje.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente y los documentos presentados por los licitantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## 5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

El área técnica será la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que la propuesta incluya la información y los requisitos solicitados en la Convocatoria en el (**numeral 4.1.1**, **Anexos 1, 2 y 4**).

- Se llevará a cabo la evaluación conforme a la metodología señalada en el **numeral 2.4** de la presente convocatoria, verificando física y documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

- La información que se derive de la evaluación física y documental practicada por personal del IMSS, será considerada para la emisión del resultado técnico de las propuestas.

- Se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos técnicos solicitados.

La omisión del licitante en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el **numeral 4.1.1** o bien que aun presentandolos éstos no cumplan, será causal de desechamiento de su propuesta por afectar la solvencia de la misma.

## 5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta.

La convocante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, su Reglamento, así como en la presente Convocatoria y demás normatividad aplicable.

De las propuestas que hayan cumplido técnicamente se analizarán los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato del **Anexo 16**, de la presente convocatoria.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida o bien cuando modifiquen los Precios Máximos de Referencia (PMR).

La evaluación económica de las proposiciones se realizará por partida, comparando entre sí, todos los porcentajes de descuento propuestos por los licitantes, en el formato del **anexo 16** de la presente convocatoria.

El porcentaje de descuento, deberá contener como máximo dos decimales para que se proceda a realizar el cálculo con base en el Precio Máximo de Referencia. En caso de que el porcentaje de descuento presentado contenga más de 2 decimales, se tomarán en cuenta únicamente los 2 primeros decimales sin utilizar redondeo con Excel.

El porcentaje de descuento mínimo para ser susceptible de evaluación será de 0.01% en positivo.

Al precio máximo de referencia, se restará el importe que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado en el **Anexo 16.** El resultado de ésta se tomará truncado a dos decimales, sin redondeo, el cual será considerado como el precio unitario.

No será susceptible de evaluación cuando:

* En su propuesta no oferte porcentaje de descuento,
* El porcentaje de descuento ofertado sea igual a 0%, o
* El porcentaje de descuento ofertado sea negativo.

Los precios unitarios que resulten de aplicar el descuento ofertado deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

## 5.3 Adjudicación del contrato.

El contrato será adjudicado por partida al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y obtenga el mejor resultado en la evaluación, conforme al artículo 36 Bis de la LAASSP. Se elaborará un contrato por proveedor que haya resultado adjudicado.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo porcentaje de descuento sea el más alto.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del representante del Órgano Interno de Control, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en compranet para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del RLAASSP, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

# 6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 6** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

# 7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

# 8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

| **Número** | **Descripción** |
| --- | --- |
| Anexo 1 | Requerimiento |
| Anexo 2 | Términos y Condiciones |
| Anexo 3 | Cuadro de Distribución |
| Anexo 4 | Especificaciones Técnicas IMSS |
| Anexo 5 | Modelo de contrato para la adquisición de bienes. |
| Anexo 6 | Relación de documentos a presentar. |
| Anexo 7 | Escrito de interés en participar en la presente Licitación. |
| Anexo 8 | Escrito de solicitudes de aclaración. |
| Anexo 9 | Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica. |
| Anexo 10 | Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional. |
| Anexo 11 | Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. |
| Anexo 12 | Declaración de integridad. |
| Anexo 13 | Escrito de liberación de responsabilidad. |
| **Número** | **Descripción** |
| Anexo 14 | Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs). |
| Anexo 15 | Modelo de Convenio de Participación Conjunta (en su caso). |
| Anexo 16 | Formato de propuesta económica. |
| Anexo 17 | Formato de información reservada y confidencial. |
| Anexo 18 | Glosario. |

# 9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 17**.

|  |
| --- |
| **ÁREA CONVOCANTE** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| ***LIC. FLOR BEATRIZ VELÁZQUEZ RÍOS***  ***TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS*** |